



IX CONCURSO IDEAS PARA CREAR EMPRESAS-2012

La Mancomunidad de Municipios Segovia Centro, a través de su Agencia de Desarrollo Local, convoca el **IX Concurso, Ideas para crear empresas - 2.012** destinado a premiar aquellas propuestas de iniciativas empresariales presentadas por estudiantes de 4º de ESO, Bachillerato o Ciclos Formativos, que promuevan el desarrollo rural, de carácter innovador y pensadas para ser llevadas a cabo en cualquier localidad de nuestra provincia (excluida Segovia capital), y especialmente en Aldea Real, Bernardos, Cantimpalos, Carbonero el Mayor, Escarabajosa de Cabezas, Mozoncillo, Navalmanzano y Tabanera la Luenga (municipios que constituyen la Mancomunidad Segovia Centro), ajustándose a las siguientes bases:

BASES

Apartado 1º.- Sobre los proyectos.

Base primera.- Objeto.

Se convoca el **IX Concurso, Ideas para crear empresas - 2012**, que tiene como finalidad destacar a aquellos estudiantes, que presenten una propuesta innovadora para la creación de una empresa (de forma teórica, la presentación del proyecto no supone la obligatoriedad de ponerlo en marcha) dentro de la Mancomunidad o en la provincia de Segovia, que sea viable desde un punto de vista técnico y económico y que promueva el desarrollo rural.

Base segunda.- Requisitos de los participantes.

Podrán participar en el concurso, para optar a los premios, aquellos estudiantes mayores de 15 años residentes en Segovia capital y provincia, que cursen sus estudios de 4º de ESO, Bachillerato o Ciclos Formativos en alguno de los institutos o centros de enseñanza de toda la provincia, incluido el municipio de Segovia.

Los proyectos se podrán presentar de manera individual o por un equipo de un máximo de dos personas. Si una persona forma parte de un equipo no se podrá presentar de forma individual.

Base tercera.- Memoria.

Cada proyecto deberá ajustarse a una memoria-guía que constará de una serie de puntos a cumplimentar por los candidatos.

La memoria-guía se debe presentar por correo electrónico a la siguiente dirección de e-mail: mancomunidad@segoviacentro.es

La memoria-guía, se puede encontrar en las siguientes páginas web www.segoviacentro.es, www.carboneroelmayor.net, o solicitarla al siguiente correo electrónico: mancomunidad@segoviacentro.es.

Apartado 2º. – Presentación de los proyectos.

Base primera.- Forma de presentación e identificación de los proyectos.

Los proyectos se presentarán obligatoriamente por e-mail al correo mancomunidad@segoviacentro.es.

Identificación de los proyectos.

Los proyectos se entregarán obligatoriamente por correo electrónico en el e-mail indicado anteriormente.

Se deberán adjuntar dos archivos (A y B). En el “**ASUNTO**” del mensaje se pondrá “**IX Concurso, Ideas para crear empresas – 2012**”. Los archivos se deben llamar:

Archivo A: A - “TITULO DEL PROYECTO” (DEL GRUPO, O PERSONA).

Archivo B: B - “TITULO DEL PROYECTO” (DEL GRUPO, O PERSONA).

En el caso de envío por correo electrónico la justificación de entrega será un e-mail de la organización en el que comunique que lo ha recibido. Si no se recibe el correo de confirmación significará que no ha llegado el correo correctamente, debiéndose poner en contacto con la organización en el teléfono 921560002.

Los documentos contendrán la siguiente información y documentación:

- El **Archivo A**, incluirá:
 - El título del proyecto.
 - Los datos personales de la/s persona/s que presenta/n el proyecto, incluyendo dirección, nº de teléfono y correo electrónico.
 - Imagen escaneada del DNI de la/s persona/s que presenta/n el proyecto.
 - Nombre y datos del Centro Educativo, incluyendo dirección, nº de teléfono, fax y correo electrónico
 - Nombre del profesor que tutoriza el proyecto.

- El **Archivo B**, incluirá:
 - Título del proyecto.
 - Proyecto completo (información solicitada en la memoria-guía)
 - Edad de la/s persona/s que presenta/n el proyecto
 - Lugar de empadronamiento de la/s persona/s que presenta/n el proyecto.

La falta de alguna de las informaciones o documentos indicados en el interior de las carpetas enviadas, puede dar lugar a la descalificación del proyecto.

En el proyecto **NO** debe constar ningún dato personal de los promotores, si así fuera el proyecto será objeto de descalificación.

En el proyecto **SI** se incluirán los datos relativos a Currículum Vitae del/los promotor/es sin indicar en ningún caso datos personales (nombre, apellidos, dirección, teléfono, etc.). Para diferenciar a los promotores se utilizará la fórmula "Promotor 1", "Promotor 2", etc., con tantas indicaciones como promotores haya.

Base segunda.- Plazo de presentación.

Serán válidos los proyectos presentados desde el martes 10 de enero al domingo 11 de marzo de 2012 hasta las 24:00 h.

Base tercera.- Criterios de selección y de exclusión de los proyectos.

A la hora de valorar los proyectos presentados, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Que promuevan el desarrollo rural.
- Que fomenten el empleo.
- Que sean iniciativas innovadoras.
- Coherencia interna del proyecto, tanto en la memoria descriptiva como en la memoria de inversión.
- Originalidad y carácter innovador de la actividad desarrollada.
- Incorporación de nuevas tecnologías al proyecto empresarial.
- Pertenencia a los sectores y actividades consideradas de futuro y estratégicas para el desarrollo económico de la zona.
- Aprovechamiento de los recursos endógenos de la zona y sostenibilidad medioambiental.

Quedarán excluidos aquellos proyectos que fijen su ubicación se Segovia capital o incumplan las indicaciones en cuanto a la presentación de los mismos realizadas anteriormente.

Apartado 3º.- Disposiciones adicionales.

Base Primera.- Jurado.

El Jurado será único para el otorgamiento de los premios, formando parte del mismo representantes de cada uno de los Ayuntamientos y de las instituciones sociales y empresariales colaboradoras en este IXª Edición del Concurso.

Los miembros del Jurado serán nombrados por Decreto de la Presidencia.

El Jurado estará compuesto por Presidente/a, Vocales y Secretario/a. El/la Presidente/a será nombrado entre el conjunto de vocales. Serán vocales cada uno de los

representantes de los municipios integrantes de la Mancomunidad y representantes de instituciones sociales y empresariales colaboradoras. El/la Secretario/a será uno de los técnicos de la Mancomunidad.

Base Segunda.- Fallo del Jurado.

El Jurado otorgará libremente los premios. La decisión se adoptará por mayoría de votos emitidos y el fallo será inapelable.

Los archivos "A" con los datos de los participantes se abrirán en acto público, después de ser emitido el fallo del jurado.

El fallo del Jurado se dará a conocer en la prensa escrita provincial, en las páginas web: www.segoviacentro.es, y en las Webs. del resto de Ayuntamientos de la Mancomunidad Segovia Centro, y será notificado personalmente a los emprendedores que hayan sido premiados.

Entre las potestades del Jurado se encuentran las de admitir los proyectos a concurso, descalificar a los aspirantes o proyectos que no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases, declararlos desiertos y declarar el/los ganador/es de los premios.

Base Tercera.- Premios.

En el *IX Concurso, Ideas para crear empresas – 2012*, se otorgarán los siguientes premios:

PREMIO MANCOMUNIDAD SEGOVIA CENTRO.

- Premio a la mejor propuesta empresarial entre aquellas que tengan su ubicación en el ámbito de la Mancomunidad Segovia Centro. Dotado con un **ebook** para cada uno de los componentes del equipo. Al profesor tutor del proyecto se le hará entrega también de un **libro en papel**. El premio es aportado por la MANCOMUNIDAD SEGOVIA CENTRO.

PREMIO OBRA SOCIAL Y CULTURAL CAJA SEGOVIA.

- Premio a la mejor propuesta empresarial entre aquellas que tengan su ubicación en el ámbito de la provincia de Segovia (excluida Segovia capital). Dotado con un **ebook** para cada uno de los componentes del equipo. Al profesor tutor del proyecto se le hará entrega también de un **libro en papel**. El premio es aportado por la OBRA SOCIAL Y CULTURAL DE CAJA SEGOVIA.

ACCESIT MANCOMUNIDAD SEGOVIA CENTRO

- Accésit "Mancomunidad Segovia Centro". Dotado con uno de los siguientes premios a elegir, un MP4 o un curso del Aula Mentor de Carbonero el Mayor (matrícula y 4 meses

de duración máxima) para cada uno de los componentes del equipo. Premio aportado por la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SEGOVIA CENTRO.

ACCESIT OBRA SOCIAL Y CULTURAL CAJA SEGOVIA

- Accésit “Obra Social y Cultural Caja Segovia”. Dotado con uno de los siguientes premios a elegir, un MP4 o un curso del Aula Mentor de Carbonero el Mayor (matrícula y 4 meses de duración máxima) para cada uno de los componentes del equipo. Premio aportado por la OBRA SOCIAL Y CULTURAL DE CAJA SEGOVIA.

Los premios serán entregados en acto público convocado al efecto una vez notificado el fallo del Jurado y entregados las correspondientes actas del concurso. La fecha del Acto de Entrega de Premios se comunicará oportunamente. Si un mismo profesor tutoriza más de un proyecto que resulte ganador, será beneficiario de un solo premio.

Los premios se financian con fondos de:

- Mancomunidad de Municipios Segovia Centro.
- Obra Social y Cultural de Caja Segovia.

Los premios podrán ser declarados desiertos por el Jurado si los proyectos presentados no tuvieran la calidad suficiente.

Base Cuarta.- Derechos sobre las copias.

Los proyectos presentados a concurso quedarán a disposición y en propiedad de la Mancomunidad de municipios Segovia Centro.

Base Quinta.- Fecha de fallo del jurado

El jurado tiene un mes de plazo para valorar los proyectos y emitir el correspondiente fallo, que se contará a partir del 12 de marzo de 2012.

Base Sexta.-Aceptación de Bases.

La participación en el concurso implica la plena aceptación de sus bases.

**Enero de 2012.
Mancomunidad de Municipios
Segovia Centro**

ORGANIZA Y FINANCIA:



COFINANCIA:



COLABORAN:

